



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 23 de febrero de 2023.

**OFICIO MÚLTIPLE N° 57-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE**

Señor:

**LUIS ALBERTO YATACO RAMIREZ**

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01  
Calle Los Ángeles s/n Pamplona Baja.  
San Juan de Miraflores.-

Señora:

**VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02  
Calle Alfonso Bernal Montoya, Mz. B-1 Lt 02. Urbanización San Amadeo de Garagay.  
San Martín de Porres.-

Señora:

**CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03  
Av. Iquitos N° 918  
La Victoria.-

Señora:

**NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04  
Av. El Maestro s/n.  
Comas.-

Señora:

**JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05  
Av. Perú s/n cdra. 1, Urb. Caja de Agua.  
San Juan de Lurigancho.-

Señora:

**MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06  
Av. La Molina N° 905 (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
La Molina.-

Señora:

**GLORIA MARIA SALDAÑA USCO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
Av. Álvarez Calderón N°492 Torres de Limatambo.  
San Borja.-

FIRMADO POR: PEREZ LOPEZ  
Edgar Edinson FAU 20330611023  
soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 23/02/2023 16:58:03 -0500

VISADO POR: ZUBIETA ZUÑIGA  
Zayn FAU 20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 23/02/2023 11:49:26 -  
0500

ELABORADO POR: CORONEL  
ADRIANZEN Nadia Ivonne FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 23/02/2023 11:02:10 -0500

[www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe)

Jr. Julián Arce N° 412  
Santa Catalina, La Victoria  
T: (01) 500 6177



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Código : 230223116  
Clave : BF0D



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aplicando lo dispuesto en el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe>, ingresando el código y clave que aparece en la parte inferior derecha de este



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atención : Jefes del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Asunto : Coordinación de acciones para la difusión de la Asistencia Económica, en el marco de la Ley N° 31405 "Ley que promueve la protección y Desarrollo Integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad.

Referencia : - Oficio N° 000957-2023-INABIF/UDIF  
- Expediente N° 6905-2023-DRELM

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al documento de la referencia, mediante el cual la Directora II de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INANBIF, pone de conocimiento a esta Sede Regional que dicha entidad viene desarrollando la implementación de la asistencia económica y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de orfandad en el marco de la Ley 31405, Ley, cuyo objetivo es promover la protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad; a través del otorgamiento de una asistencia económica equivalente a S/ 400.00 por beneficiario y abonada cada 2 meses. Asimismo, se realizan acciones de acompañamiento profesional que contribuyan a garantizar el acceso de carácter prioritario a la salud, a la educación, de tal manera que coadyuve a cristalizar su proyecto de vida y desarrollo integral.

Al respecto, se traslada los alcances para la difusión de la Asistencia Económica, para lo cual el Programa adjunta piezas gráficas en versión digital, con el objetivo de identificar nuevos beneficiarios/as en situación de orfandad, requiriéndose que esta información se difunda a los directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción que corresponda, a fin que puedan contar con dichos materiales de difusión en la etapa de pre matrícula, matrícula y la etapa escolar:

[https://drive.google.com/drive/folders/1UwsA38\\_pws6MTK7aQnsmpaXE7zxiJZQz?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1UwsA38_pws6MTK7aQnsmpaXE7zxiJZQz?usp=sharing)

En ese sentido, se remite el expediente de la referencia, para que conforme a sus competencias, cumplan con efectuar las acciones correspondientes, para la atención de lo solicitado.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**EDGAR EDINSON PEREZ LÓPEZ**  
Jefe de la Oficina de Supervisión  
del Servicio Educativo

EEPL/J.OSSE  
ZZZ/C(e). ESSE  
NICA/E. ESSE





PERÚ

Ministerio de Educación

NORMAL

URGENTE

EXPEDIENTE N°

MPTV2023-EXT-0006905

DIA	MES	AÑO
15	FEBRERO	2023

**Importante:**

- 1) Mantener esta Hoja como caratula del Expediente
- 2) No sellar como cargo de recepción

**HOJA DE RUTA**

N°	DESTINO	FECHA	ACCIONES	REMITENTE
1	DIRECCIÓN REGIONAL	15/02/2023		MESA DE PARTES VIRTUAL - DIANA ALEJANDRA LOVATON FLORES
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

**ACCIONES :**

1. TRAMITAR	7. ARCHIVAR	13. PROYECTAR RESOLUCION	19. CONOCIMIENTO Y ARCHIVO	25. REVISAR
2. OPINION	8. SOLUCION DANDO CTA POR ESCRITO	14. ACCION INMEDIATA	20. AUTORIZADO	
3. INFORME	9. ATENCION DE ACUERDO A LO SOLICITADO	15. EVALUAR Y RECOMENDAR	21. POR CORRESPONDERLE	
4. CONOCIMIENTO Y ACCIONES	10. HABLAR CONMIGO	16. AGREGAR ANTECEDENTES	22. VER OBSERVACIONES	
5. SEGUN LO COORDINADO	11. SOLICITAR ANTECEDENTES	17. PROYECTAR BASES	23. SUPERVISAR	
6. COORDINAR CON EL AREA USUARIA	12. PREPARAR RESPUESTA	18. VERIFICAR STOCK Y ATENDER	24. REVISAR Y VISAR	

**OBSERVACIONES :**

MESA DE PARTES VIRTUAL :
--------------------------



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de  
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional  
para el Bienestar Familiar  
INABIF

MIMP INABIF  
Ministerio de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables  
PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL  
PARA EL BIENESTAR FAMILIAR

Firmado digitalmente por TAIPE  
PORRAS Dennys Kanna FAU  
20507920722 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.02.2023 11:54:17 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de Febrero del 2023

OFICIO N° 000957-2023-INABIF/UDIF

Señor:

**LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ**

**Director De La Dirección General De Educación De Lima Metropolitana -DRELM**

Julián Arce N° 412 La Victoria

Lima. -

ASUNTO : Coordinación de acciones para la difusión de la Asistencia Económica, en el marco de la Ley N°31405 "Ley que promueve la protección y Desarrollo Integral de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en mi calidad de Directora II de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF; entidad que viene desarrollando la implementación de la asistencia económica y acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes que se encuentra en situación de orfandad en el marco de la Ley 31405, Ley, cuyo objetivo es promover la protección de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad (a través del otorgamiento de una asistencia económica equivalente a S/ 400.00 por beneficiario y abonada cada 2 meses. Asimismo, se realizan acciones de acompañamiento profesional que contribuyan a garantizar el acceso de carácter prioritario a la salud, a la educación, de tal manera que coadyuve a cristalizar su proyecto de vida y desarrollo integral.

Es así, que recurrimos a su despacho con el fin de articular redes dentro de su jurisdicción acorde a sus alcances para la difusión de la Asistencia Económica, para lo cual se adjunta piezas gráficas en versión digital:

[https://drive.google.com/drive/folders/1UwsA38\\_pws6MTK7aQnsmpaXE7zxjJZQz?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1UwsA38_pws6MTK7aQnsmpaXE7zxjJZQz?usp=sharing) con el objetivo de identificar nuevos beneficiarios/as en situación de orfandad, para lo cual se requiere que esta información se traslade a las Unidades de Gestión Educativa Local, y a su vez a los Directores de las Instituciones Educativas de la jurisdicción que corresponda, a fin que puedan contar con los materiales de difusión de la asistencia económica en etapa de pre matrícula, matrícula y la etapa escolar.

Por lo expuesto, mucho agradeceré designar a una persona de contacto para realizar las coordinaciones pertinentes; asimismo, se brinda los siguientes números: 940247383 – 940229496 – 951300285 - 940239755, y los correos electrónicos: [orfandaduniversal@inabif.gob.pe](mailto:orfandaduniversal@inabif.gob.pe) ; [olga.ramos@inabif.gob.pe](mailto:olga.ramos@inabif.gob.pe) ; [mayra.diaz@inabif.gob.pe](mailto:mayra.diaz@inabif.gob.pe) para lo cual quedamos atentos desde el equipo de asistencia económica para las





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio de  
Poblaciones Vulnerables

Programa Integral Nacional  
para el Bienestar Familiar  
INABIF

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

coordinaciones de Charlas de orientación en el marco de la Ley N°31405 o consultas necesarias.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

---

**DENNYS KARINA TAIBE PORRAS**

Directora II de la Unidad de Desarrollo Integral de las Familias

